



KATRIN® 25 SL

FICHA TÉCNICA

Tipo de producto: Herbicida

Ingrediente activo: Imazapir

Concentración y Formulación: 25 % p/v Solución Líquida

Modo de acción: Sistémico

Número de Registro MAG: 8702260

Presentación: 0.5 L, 1 L, 5 L, 10 L y 20 L

Principales características:

Katrin® 25 SL es un herbicida sistémico cuyo ingrediente activo es el imazapir, en el cultivo de caña de azúcar controla malezas tipo gramíneas de hoja ancha, para uso pre y post emergente. El producto es absorbido tanto por el follaje como por las raíces y es de acción residual. Su uso doméstico o en espacios de convivencia humana está prohibido.

Equipo de aplicación:

Katrin® debe de aplicarse con maquinaria terrestre, de arrastre o autopropulsada. Para la aplicación en alambrados, corrales, rondas y áreas de cultivo de caña de azúcar de pequeña extensión su aplicación puede realizarse tanto con equipos mecanizados y mochilas eléctricas o manuales.

Dosis:

En caña de azúcar se utiliza 2 L/ha. En este caso se recomienda utilizar solo si se siembran las siguientes variedades: CP 78-1610, CP 65-357 y NA 77-42.

En áreas agrícolas como rondas, alambrados y corrales su dosis recomendada es de 3-4 L/ha.

Recomendaciones de uso:

Los mejores resultados se obtienen cuando las malezas están en vigoroso crecimiento. Para caña de azúcar se debe de aplicar en la pre-plantación, siendo el producto incorporado por el efecto de las lluvias posteriores. Aplicar solo sobre suelo adecuadamente preparado, libre de terrones y grandes desniveles, realizando todas las labores previas a la plantación, hasta antes del surcado. Con maleza emergida, aplicar el producto y dejar transcurrir entre aplicación del producto y plantación de la caña de 30 a 45 días.



KATRIN ® 25 SL

FICHA TÉCNICA

Malezas que controla:

En la dosis normal de uso de 2 a 3 litros por hectárea, controla satisfactoriamente las siguientes malezas: Pasto Johnson (*Sorghum halepense*), Bledo o Huisquilite (*Amaranthus spinosus*), Arrocillo o Pata Morada (*Echinochloa* spp), Zacate de Agua o Pie de Gallo (*Echinochloa crus-galli*), Rabo de Zorro (*Setaria* spp), Abrojo (*Cenchrus echinatus* L.), Granadilla (*Brachiaria fasciculata*), Bermuda (*Cynodon dactylon*), Jaragua (*Lyparrenia rufia*), Pata de Gallina (*Eleusine indica*), Pendejuelo o Pajilla Blanca (*Digitaria sanguinalis*), Pira (*Amaranthus dubuis*), Caminadora o Zacate de Indio o Invasor (*Rottboelia exaltata*), Pasto Guinea (*Panicum máximum*), Coyolillo (*Cyperus rotundus*), Coquito (*Cyperus esculentus*), Flor amarilla (*Aldama dentada*), Zacate Dulce u Honduras (*Ixosporus unnisetus*).

Intervalo de aplicación:

Para el cultivo de caña de azúcar no corresponde periodo de carencia.

Caña de azúcar: si el cultivo se renueva antes de los plazos convencionales (4-5 años), se deberá esperar como mínimo 2 años a partir de la última aplicación de este producto para sembrar un cultivo distinto al de caña.

Intervalo de reingreso al área tratada:

Reingresar al área una vez.

Fitotoxicidad:

En el caso del cultivo de caña de azúcar, el producto solo debe aplicarse sobre variedades que sean tolerantes a imidazolinonas. Incluso en estos casos se puede presentar una ligera clorosis y retraso del crecimiento, el cual se recupera sin consecuencias permanentes en etapas posteriores del cultivo. Su uso en variedades o materiales no tolerantes puede producir severos daños en el cultivo.

Compatibilidad:

No aplicar en mezcla de tanque o en secuencia con sulfonilureas u otras imidazolinonas. No mezclar con insecticidas órganofosforados, en mezcla de tanque ni en aplicaciones de estos al suelo o a la semilla.